



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA**

PROCESO EJECUTIVO
AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO NUMERO 2017 – 093

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, septiembre nueve de dos mil veintiuno.

Para la representación del demandado PAUL CRUZ MENDOZA se designó a la Dra., María Magdalena Niño Guerrero a quien se le comunico la designación y a través del correo institucional del Despacho informo su impedimento para aceptar el nombramiento por cuanto en la actualidad ejerce el mismo cargo en mas de 5 proceso, circunstancia que acredito debidamente.

En este orden y teniendo en cuenta lo dispuesto en el penúltimo inciso del art. 49 del C.G.P. es necesario designar nuevo auxiliar de la justicia para la representación del demandado, en consecuencia, el juzgado resuelve,

RELEVAR a la Dra. MARIA MAGADALENA NIÑO GUERRERO del cargo de Curador Ad Litem del demandado PAUL CRUZ MENDOZA para el cual fue designada.

Por lo anterior, se hace necesario nombrar nuevo auxiliar de la justicia para que se surta la notificación del auto de Mandamiento de Pago de fecha mayo 11 de 2017 proferido en la presente actuación.

Así las cosas, para el efecto nombrase como curador ad litem del demandado PAUL CRUZ MENDOZA al abogado Dr. DARIO INDALECIO BARON PUENTES a quien puede notificársele en el correo electrónico darioibaron28@gmail.com.

Comuníquesele la designación al Auxiliar de la Justicia conforme al art. 49 del C.G.P., advirtiéndole que dentro de los 5 dias siguientes al recibido de la

comunicación debe informar si acepta o no el cargo, teniendo en cuenta que el mismo es de forzosa aceptación salvo las excepciones previstas en el art. 48, num. 7º ibídem.

NOTIFÍQUESE

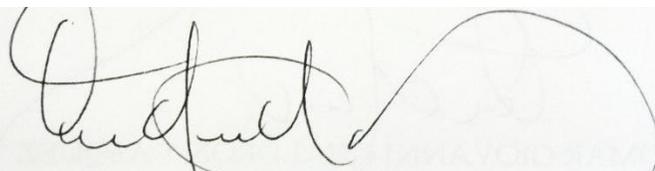


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **10 de septiembre de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.

—.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

